



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA  
ACTA N° 91 /93.-19-07-93

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 19 DE JULIO DE 1.993 HORA DE COMIENZO : 13 HO#RAS.  
SEGUNDA CONVOCATORIA.-  
ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRI#MER TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CON#TRATAACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PU#BLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIU#DADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DO#A MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELE#GADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y RE#GIMEN INTE#RIOR.-

DO#A CARMEN DIAZ MATIAS.-SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NU#EZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones estable#cida en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se#gún Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n° 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesi#n celebrada el d#a 9 de Agosto de 1.991, as# como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesi#n celebrada el d#a 26 de sep#tiembre de 1.991, (B.O.P. n° 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL A#O 1.993, siendo las trece horas SE REU#NEN, en la dependencia de la Al#cald#a de esta Casa Consis#torial, en segunda convocato#ria, al ob#jeto de cele#brar la NOVENTA Y UNA Se#si#n de la Co#misi#n Muni#cipal de Go#bierno, bajo la Presi#dencia del Alcalde-Presi#dente, DON JOSE DANA LA#GUNA, las Sras. y Sres. Te#nientes de Al#calde miem#bros de la Comi#si#n de Go#bierno de#signados por Decreto de la Alcal#d#a-Presiden#cia n° 1321 de fe#cha 9 de ju#nio de 1992, del que se dio cuenta al Ayunta#miento Pleno en sesi#n cele#brada el d#a 16 de junio de 1.992. ( BOP. n° 146 de 3 de agosto de 1.992).

Por la Presidencia se declara v lidamente constituida la Comisi#n Mu#nicipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales rese#ados, pas ndose a conocer el Or#den del D#a que es el si#guiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICI#PAL DE GOBIERNO DE FECHA 9 DE JULIO DE 1.993.

Se da cuenta del Acta de la Comisi#n Municipal de Go#bierno de fecha 2 de Julio de 1.993, y no formul ndose nin#guna observaci#n, es por lo que, por la Presidencia se de#clara aprobada el Acta de la Se#si#n anterior de conformidad con lo establecido en el art#culo 91 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMA#TIVA DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y TRAN#PORTES DE FECHA 12 DE JULIO DE 1.993.

Se da cuenta del Acta de la Comisi#n Informativa de Ur#banismo, Obras P#blicas, Infraestructura y Transportes de fe#cha 12 de Julio de 1.993, que se incorpora al final de este Punto, y encontr ndola conforme, es por lo



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

que, la Comisión Municipal de Gobierno acuerda aprobar la misma por unanimidad, con la siguiente excepción de que en el Punto Segundo de Obras Mayores expediente 325/93 a instancia de Don Benito Perales Casero en repr. de Residencial Las Laderas S.A., se concede la licencia previa aceptación del ofrecimiento de un local de cien metros cuadrados efectuados según consta en el expediente.

" ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), EN SESION CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DE 1.993.

Bajo la Presidencia de don Juan Ortega Paniagua y con la asistencia de doña Carmen Diaz Matias, don Julio Ortiz Perez, don Antonio Cañadas Garcia, don Jos, Porcel Praena, don Juan E. Martinez Romera, don Jose A. Pomares Lopez, don Jos, Maria Gonzalez Fernandez, don Manuel Flores Fernandez, don Jos, Luis Rodriguez Gomez, y actuando como Secretario doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan Jos, García Reina, se examinaron las siguientes:

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 1 de Julio de 1.993, del siguiente tenor literal:

"VISTAS: las solicitudes para ocupación de vía pública mediante instalación de parada de bicicletas efectuadas por los señores que a continuación se relacionan, para diversos emplazamientos en las Urbanizaciones Roquetas de Mar, Playa Serena y Urbanización Aguadulce de esta localidad.

1§ D. ANTONIO SANCHEZ PEREZ, 5.228/93 RE, en Avenida del Mediterraneo, Urbanización Roquetas de Mar, Junto Restaurante Mar y Cielo, de 15 m2.

2§ D. JOSE ABAD MARTINEZ, 4.956/93 RE, en Avenida de Las Gaviotas, (frente Hotel Playalinda), Urbanización Playa Serena, de 15 m2.

3§ D. JOSE ABAD GUTIERREZ, 4.956/93 RE, en Avenida de Mediterraneo, o Avenida de Las Gaviotas (junto Hotel Sabinal) de 15 m2.

4§ D. ANTONIO MORAL SANCHEZ, 4.987/93 RE, en Avenida de Las Gaviotas, (frente Bar Alpujarra), Urbanización Playa Serena de 15 m2.

5§ D. MODESTO CALET CALET, 5.008/93 RE, en Avenida de Las Gaviotas (esquina Hotel Playasol), Urbanización Playa Serena, de 15 m2.

6§ D. DIEGO ROMERO RODRIGUEZ, 3021/93 RE, en Paseo Marítimo de Aguadulce, (frente Hotel Portomagno), de 15 m2

VISTOS: Los informes emitidos por la Policía Local que dicen que no existe inconveniente en que se autoricen los numerados 1,2,4,5 y 6, no así el nº 3.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242.2 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 2 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones de Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. II) de la Ley 7 /85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de la citada licencia de ocupación de vía pública a los solicitantes antes mencionados, para la época estival de 1.993, para los emplazamientos solicitados a excepción de la solicitud nº 3, que queda así redactada:

DON JOSE ABAD GUTIERREZ, solicita autorización para ocupación de vía pública mediante instalación de parada de bicicletas, no se autorizan las mismas, ya que en las paradas propuestas Avenida de las Gaviotas, (junto Hotel Sabinal) no hay espacio suficiente, y en Avenida del Mediterraneo hay dos paradas concedidas.

Esta autorización se da con las siguientes condiciones:

1§ Se abonaran las tasas correspondientes a la ocupación de vía pública que se conceden y para el plazo establecido.

2§ Se realizará correctamente con disco y pintura.

3§ Se hará cargo de la limpieza de las paradas establecidas en la vía pública.

4§ No podrá interrumpir el tráfico de peatones ni ocupar las aceras."

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 1 de Julio de 1.993, del siguiente tenor literal:

"VISTAS: las solicitudes para ocupación de vía pública con mesas y sillas efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para los siguientes emplazamientos:



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

1§ DON HEDWIG STEINER, 3843/93 RE, ocupación de vía pública con mesas y sillas en 10 m<sup>2</sup> en la puerta del establecimiento de su propiedad denominado "Wiener Stuberl", sito en Centro Comercial La Vela, Urbanización Roquetas de Mar, licencia municipal de apertura 72/89, desde el 20 de Mayo al 30 de Octubre de 1.993. Esta autorización queda condicionada a la no ocasión de molestias vecinales, afección a circulación de peatones, dificultad de señalización de tráfico y visión de vehículo; y pasado el plazo establecido deber procederse de inmediato al desmontaje de mesas y sillas, dejando libre y expedito el espacio ocupado.

2§ DOÑA ROSA MARIA DAZA ROSA, 5.905/93 RE, ocupación de vía pública con mesas y sillas en 9 m<sup>2</sup>, en la puerta del establecimiento de su propiedad denominado "Bar Meli", sito en calle Blas Infante, licencia municipal de apertura nº 68/91, desde el día 15 de Junio al 15 de Septiembre de 1.993. Esta autorización queda condicionada a la no ocasión de molestias vecinales, afección a circulación de peatones, dificultad de señalización de tráfico y visión de vehículo; y pasado el plazo establecido deber procederse de inmediato al desmontaje de mesas y sillas, dejando libre y expedito el espacio ocupado.

3§ DON FRANCISCO DANIEL GARCIA MORENO, 5.754/93 RE, ocupación de vía pública con mesas y sillas en 8 m<sup>2</sup>, en la puerta del establecimiento de su propiedad denominado "Bar Aduana", sito en calle Infanta Cristina, licencia municipal de apertura nº 2/86, desde el 1 de Julio al 30 de Septiembre de 1.993. Esta autorización queda condicionada a la no ocasión de molestias vecinales, afección a circulación de peatones, dificultad de señalización de tráfico y visión de vehículo; y pasado el plazo establecido deber procederse de inmediato al desmontaje de mesas y sillas, dejando libre y expedito el espacio ocupado.

VISTO: El informe emitido por la Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242.2 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 2 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones de Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. II) de la Ley 7 /85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de ocupación de vía pública a los solicitantes antes mencionados, para los plazos solicitados."

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 2 y 9 de Julio de 1.993, sobre la concesión licencia de primera utilización concedidas a:

CONSTRUCCIONES CRUZ ROQUETAS, S.A. REPRESENTADA POR D. FRANCISCO CRUZ GARCIA, para 37 viviendas y locales ( parcial de 37 viviendas, locales y sótano) en Avenida de Roquetas, Exptes. 392/90, 264/91 y 568/91.

D. MANUEL AGUILERA TORRES, para vivienda unifamiliar en calle Río Tajo, parcela G-20, Urbanización Roquetas de Mar, Expte. 794/91.

ROMASONI S.A., REPRESENTADA POR DON JUAN GALDEANO CORTES, para 12 viviendas dúplex de P.O. en calle Albuñol, Depósitos, Ugijar y Trevez, Expte. 438/91.

ROMASONI S.A., REPRESENTADA POR DON JUAN GALDEANO CORTES, para 8 viviendas dúplex de P.O. en calle Portugos, Albuñol y Ugijar, Expte. 437/91.

DOÑA MARIA GONZALEZ MARTINEZ, para ampliación de vivienda en parcela D-79 y D-80, Urbanización Roquetas de Mar.

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 7 y 9 de Julio de 1.993, sobre autorización de ocupación de vía pública con mesa para propaganda divulgativa sin fines lucrativos, en Paseo de Los Baños a Manos Unidas.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1§ DON CAYETANO CASTRO FERNANDEZ, 6.935/93 RE, comunica a este Ayuntamiento, con carácter previo, la interposición de recurso contencioso-administrativo frente al acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 15 de Abril de 1.993, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1.992, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativo a la denegación de licencia de obras para ampliación de local en calle Julián Arcas Local, esquina a calle Rector Gustavo Villalpalos. La Comisión, se da por enterada.

2§ DON FRANCISCO PERELLON PEREZ, 4.467/93, RE, solicita informe previo sobre construcción e instalación de imprenta en Sector 24 de Normas Subsidiarias Municipales. La Comisión informa que el suelo en el que se pretende la actuación, es suelo urbanizable sin desarrollar, incluido en el Sector 24 de Normas Subsidiarias Municipales, cuya ficha urbanística le atribuye el uso "industrial", con una tipología de "equipamiento industrial" y un coeficiente de edificabilidad de 0,75 m<sup>2</sup>/ m<sup>2</sup> y con las siguientes características según el Tomo de Ordenanzas de



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Edificación de las citadas Normas Subsidiarias Municipales (folio 62):

- \* Coeficiente de edificabilidad: 075 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.
- \* Altura: 7 metros a techo y 10,50 metros a coronación de cubierta
- \* Módulos mínimos de 200 m<sup>2</sup> en planta.
- \* Compatibilidad de una vivienda por cada dos módulos de 200 metros.
- \* Anchura mínima de viario 15 metros.

Por tanto y puesto que no tiene aprobado el preceptivo Plan Parcial, se tratar como suelo no urbanizable (artículo 18.1 del R.D.L. 1/1.992 de 26 de Junio), pudiendo entenderse el uso pretendido (impresión) como compatible con el uso asignado al Sector 24 por las Normas Subsidiarias Municipales, de uso industrial y sujetándose a las características establecidas para el mismo, se tramitar de acuerdo con el procedimiento descrito en el artículo 16.3.2 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

OBRAS MAYORES:

1§ DOÑA FRANCISCA Y DOÑA DOLORES MORENO CORTES, 425/93, solicita licencia para demolición de edificio existente en calle Mercurio nº 7, a fin de dejar expedito el solar al objeto de edificar (Expte.250/93, construcción de 2 viviendas P.O. y local) según proyecto redactado por don Jacinto Díaz Martínez. Informe favorable, debiendo guardar todas las medidas de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

2§ DON BENITO PERALES CASERO, EN REPR. DE RESIDENCIAL LAS LADERAS S.A., 325/93, solicita licencia para construcción de 65 viviendas de P.O., locales y garajes en Urbanización Los Bajos, Avenida Juan Carlos I, según proyecto básico redactado por don Manuel Gilabert Pedrero. La Comisión, con la abstención de los señores Cañadas García y Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador, proyecto de ejecución, depositar fianza de reposición por importe de 1.693.200 pesetas y solicitar la tira de cuerda de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Igualmente, en cuanto al garaje, deber presentar proyecto por triplicado ejemplar, en el que se describan con la debida extensión y detalle las características de la actividad, posible repercusión sobre la sanidad ambiental y sistemas correctores que habrán de utilizarse, con expresión de su grado de eficacia y garantía de seguridad.

3§ LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA, 441/93, solicita licencia para la construcción y ampliación de 2 unidades de E.G.B., en el Colegio Público "Blas Infante" de Aguadulce, según proyecto redactado por don Antonio Góngora Sebastián. Informe favorable.

4§ LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA, 442/93, solicita licencia para la construcción y ampliación de 2 unidades de E.G.B., en el Colegio Público "Francisco Saiz Sanz" de Aguadulce, según proyecto redactado por don Antonio Góngora Sebastián. Informe favorable.

5§ DON MIGUEL DOMINGO GARCIA HERRERA, 422/93, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en parcela G-43, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto redactado por don José, Francisco Ortiz Herreras. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición por importe de 80.520 pesetas y solicitar la tira de cuerda de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

6§ DON MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ, EN REPRESENTACION DE RIVARSA S.A., 413/93, solicita licencia para construcción de 4 viviendas de P.O. y local libre en calle Zeus, según proyecto redactado por don Antonio Gómez Escudero. Informe favorable, debiendo presentar el proyecto de ejecución y solicitar la tira de cuerda de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

7§ DON ANTONIO LOPEZ LOPEZ, 431/93, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar y semisótano en calle Constantino El Grande y calle Antonino Pijo, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Cristóbal Martínez Leyva. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador, depositar fianza garantía para completar y reponer los servicios de infraestructura por importe de 111.760 pesetas y solicitar la tira de cuerda de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Los Servicios Técnicos Municipales valorarán la obra ejecutada hasta la concesión de la licencia, a fin de iniciar expediente de disciplina urbanística.

8§ DON MAXIMO GUTIERREZ PERALBO, 452/93, solicita licencia para construcción de piscina en parcela 221 de Urbanización Playa Serena, según proyecto redactado por don José, Antonio Ordaz. La Comisión con la abstención del Sr. Cañadas García lo informa favorablemente, con un presupuesto de ejecución material de 1.400.000.- pesetas.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Ortiz Pérez pregunta si poseen licencia de obras las edificaciones que se están ejecutando una en Cañada del Algarrobo y otra en calle Santander.

El Sr. Presidente le responde que se comprobar por el Servicio de Inspección de Obras de la Policía Local.

El Sr. Porcel Praena solicita ver los expedientes con antelación para su estudio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE FESTEJOS DE



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

FECHA 13 DE JULIO DE 1.993.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Fes#tejos de fecha 13 de Julio de 1.993, y encontr#ndola con#forme, es por lo que, la Comisión Municipal de Gobierno acuerda aprobar la misma por unanimidad, uni#ndose como anexo n#mero uno a la presente Acta.

CUARTO.- PROPUESTAS DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.-

4§.-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.-

Habi#ndose celebrado la 2§ prueba del "I CIRCUITO DEPOR#TIVO DE FIESTAS 93" correspondiente a las Fiestas del N#cleo Urbano de Los Cortijos de Mar#n , durante los d#as del 10 al 13 de Junio de 1.993.

Es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Go#bierno apruebe y autorice el gasto de cien mil ciento sesenta y cinco pesetas (100.165 Ptas.) correspondiente a los Trofeos de dicho evento festivo-deportivo.

Existe por la Intervención de Fondos contratado en el li#bro general de gastos del vigente Presupuesto Ordinario, con#traído 11719/93.

La Comisión Municipal de Gobierno de conformidad con la propuesta ha ACORDADO:

1§.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 100.165 Ptas.

2§.- Del presente Acuerdo se dar# cuenta a la Intervención de Fondos adjuntando factura de Don Luis M. Garc#ja Beltr#n con D.N.I. n# 27.488.940 ( Empresa Deportes "La Estrella" ) y al Sr. Concej#l Delegado de Deportes.

4§.-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.-

Habi#ndose celebrado la 3§ prueba del " I CIRCUITO DE#PORTIVO DE FIESTAS 93" correspondiente a las Fiestas del N#cleo urbano de las 200 VIVIENDAS, durante los d#as comprendi#dos entre el 20 al 24 de Junio de 1.993.

Es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Go#bierno apruebe y autorice el gasto de ciento cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y siete pesetas (149.787 Ptas.) co#rrespondientes a los trofeos de dicho evento festivo-depor#tivo.

La Comisión Municipal de Gobierno de conformidad con la anterior propuesta ha ACORDADO:

1§.- Autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fis#calización del gasto por la Intervención de Fondos, por im#porte de 149.787 pesetas.

2§.- Del presente Acuerdo se dar# cuenta a la Intervención de Fondos adjuntando factura de Don Luis M. Garc#ja Beltr#n con D.N.I. n# 27.488.940 ( Empresa Deportes "La Estrella" ) y al Sr. Concej#l Delegado de Deportes.

4§.-3.- DACION DE CUENTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE ASEO UR#BANO.-

Se da cuenta de los escritos presentados por la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. de fecha 14 de Ju#lio de 1.993, con n#mero de registro de entrada 7.192 y 7.193 respectivamente, dando cuenta a este Ayuntamiento del cumpli#miento de la Resolución de la Alcald#ja-Presidencia de fecha 18 de Junio del actual relativa a compra y recepci#n de cien contenedores, as# como que se ha empezado a efectuar el Ser#vicio de Recogida de Basura todos los d#as desde el 1 de Ju#nio al 30 de Septiembre del actual de acuerdo con la Resolu#ci#n de fecha 1 de Junio del actual.

La Comisión Municipal de Gobierno queda enterada.

QUINTO.- INFORME A LA SECCION DE PATRIMONIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Se da cuenta del escrito de fecha 30 de Junio de 1.993 de la Delegación Provincial de Econom#ja y Hacienda de Alme#r#ja, referencia Patrimonio del Estado, Defensa Patrimonial 53/88 MDM, Almer#ja; con n#mero de registro de entrada en esta Entidad 6.898 de fecha 6 de Julio del actual, relativo a que con fecha 3 de Febrero de 1.988 la Comisión Investigadora de este Ayuntamiento, acord# el inicio de un expediente de in#vestigación en relación con unos terrenos ubicados en el Puerto de Pescadores de Roquetas de Mar, frente al n# 1 de la C/Pescadores. En relación con este asunto y como se ordenaba por la Dirección General de Patrimonio del Estado, se soli#cit# de esta Corporación el 7-11-89 y el 3-12-90, se comuni#cara el resultado del referido expediente. Y dado el tiempo transcurrido sin haberse obtenido contestación alguna, soli#cito nuevamente se nos informre sobre el particular, o bien, y en el caso de no haberse llegado a iniciar el expediente lo comunique a la Sección de Patrimonio de esta Delegación Pro#vvincial de Econom#ja y hacienda.

Consta en el expediente Informe emitido por la Sección de Patrimonio de fecha 8 de Julio de 1.993, as# como



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

copia de la documentación recabada. La Comisión Municipal de Gobierno ACUERDA dar traslado de la misma a la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Almería a los efectos oportunos.

**SEXTO.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE DON MANUEL BERMEJO DOMINGUEZ.**

Se da cuenta del escrito presentado por DON MANUEL BERMEJO DOMINGUEZ, Funcionario Eventual para el puesto de Arquitecto, de fecha 15 de Junio de 1.993, del siguiente tenor literal:

" En relación con el nombramiento de Funcionario Eventual para el puesto de Arquitecto, con funciones en la Dirección del Plan General de Ordenación Urbana y los informes de los expedientes de planeamiento, le comunico:

Que acepto el nombramiento con los contenidos específicos que de él dimanen, comprometiéndome con el mismo hasta que mis servicios no sean necesarios para el normal desarrollo de ambos cometidos.

Asimismo le quiero comunicar, en anexo aparte, relación de trabajo que estoy realizando en la actualidad, y empresas con las que mantengo alguna colaboración a los efectos oportunos. "

La Comisión Municipal de Gobierno ACUERDA autorizar la compatibilidad en los términos establecidos en el artículo 12 y 13 de la Ley de Incompatibilidades de Funcionarios.

**SEPTIMO.- DEFENSA JURIDICA: DACION DE CUENTAS SITUACION DE DIVERSOS EXPEDIENTES.**

**7§.-1.- ESCRITO DESPACHO GONZALEZ AZNAR, RELATIVO A SITUACION RECURSO NUM. 274/92.**

Se da cuenta del escrito del Despacho González Aznar C.B., de fecha 13 de Julio de 1.993, con número de registro de entrada 7.130, relativo a sentencia favorable dictada por la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. con sede en Granada en el Recurso núm. 274/92, adverso Puerto Deportivo Aguadulce S.A.

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado proceder a la ejecución de la misma una vez sea Firme, dando traslado del presente acuerdo a la Sección de Rentas y Exacciones a fin de que provea su ejecución.

**7§.-2.- ESCRITO DESPACHO GONZALEZ AZNAR, RELATIVO A SITUACION RECURSO AMPARO NUM. 1642/93.**

Se da cuenta del escrito del Despacho González Aznar C.B., de fecha 13 de Julio de 1.993, con número de registro de entrada 7.156, relativo a interposición recurso de amparo núm. 1.642/93 ante el Tribunal Constitucional, adverso Industria Almeriense de la Construcción, S.A..

La Comisión Municipal de Gobierno queda enterada.

**7§.-3.- ESCRITO DESPACHO GONZALEZ AZNAR, RELATIVO A INFORME SOBRE EXPEDIENTE MUNICIPAL.**

Se da cuenta del escrito del Despacho González Aznar C.B. de fecha 15 de Julio de 1.993, con número de registro de entrada 7.279, adjuntando informe solicitado a instancias de la Tesorería Municipal sobre el expediente municipal de cuotas impagadas a la Entidad de Conservación de la Urbanización de Roquetas de Mar.

La Comisión Municipal de Gobierno queda enterada, dando traslado del citado informe a la Tesorería Municipal.

**OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la PRESIDENCIA se levanta la Sesión, siendo las catorce horas y quince minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en doce folios, a la que se unen como anexo número 1 el Acta de la Comisión Informativa de Festejos de fecha 13 de Julio de 1.993.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL